



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0047880/2016

VISTO:

La RHCD 335/2016 que aprueba atenuar el régimen de correlatividades en lo que respecta al requisito de regularidad, para el cursado de asignaturas de 3º y 4º año de la Licenciatura en Psicología por el término del año lectivo 2017; y

CONSIDERANDO:

Que en la RHCD 335/16 establece un régimen piloto de flexibilización de correlatividades para las asignaturas Psicología Sanitaria, Psicopatología, Psicopatología II y Psicología Criminológica.

Que Secretaría Académica eleva una nota, obrante a fs 69, en la cual destaca que la mencionada resolución fue válida para el año lectivo 2017, por lo que solicita que se trate la renovación o no de las flexibilizaciones establecidas.

Que Secretaría Académica elevó los informes correspondientes, obrantes a fs. 70 a 105.

Que es necesario el tratamiento del tema dado el inminente periodo de inscripción a materias para el ciclo lectivo 2018.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por mayoría,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**


ARTÍCULO 1º: Prorrogar el régimen de correlatividades atenuado aprobado por la RHCD 335/16, en lo que respecta al requisito de regularidad para cursar las asignaturas Psicología Sanitaria, Psicopatología, Psicopatología II y Psicología Criminológica, según se detalla en cada caso, para el ciclo lectivo 2018:

- Para **Psicología Sanitaria**: no se requiere regularidad de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud ni de Neurofisiología y Psicofisiología.
- Para **Psicopatología**: no se requiere regularidad de Neurofisiología y Psicofisiología.
- Para **Psicología Criminológica**: no se requiere regularidad de Psicopatología.
- Para **Psicopatología II**: no se requiere regularidad de Psicología Social.

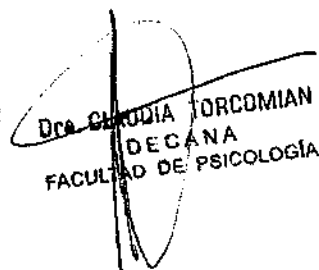
ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº: 51


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA